



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Departamento de Ciencias Sociales

Diploma de Ciencias Sociales

Período: Primer cuatrimestre de 2005

1. ASIGNATURA: INSTITUCIONES DE DERECHO

2. NÚCLEO: Básico electivo

3. MODALIDAD: Presencial

4. CARGA HORARIA SEMANAL: 5 horas

5. DOCENTE: Dra. Lorena Lampolio.

6. HORARIO: Días lunes y jueves 17.30 a 20.00 hs.

7. TIPO DE ASIGNATURA: Teórica y práctica.

8. CREDITOS: 10

9. OBJETIVOS GENERALES.

La asignatura "Instituciones de Derecho" tiene por objetivo brindar conocimientos relacionados con la organización jurídico- institucional del Estado.

Se pretende que al finalizar el curso, los alumnos tengan una visión panorámica de las instituciones fundamentales de la República.

Que con adecuado vocabulario jurídico tengan conocimiento de sus derechos y libertades, como así también el régimen de gobierno, las estructuras del federalismo, régimen constitucional de los tratados en especial los vinculados a la integración y el Mercosur, el sistema económico rentístico de la Constitución vinculado al régimen de coparticipación impositiva.

10. CONTENIDOS TEMATICOS:

UNIDAD I.-

Historia Constitucional. Origen y evolución del régimen constitucional. El Estado de derecho y el Estado social de derecho. Tendencias actuales del constitucionalismo. Antecedentes y fuentes de la Constitución Argentina, influencias doctrinarias. Contenido e ideología de la Constitución Nacional. Análisis del Preámbulo.

UNIDAD II.-

El estado. Concepto y elementos. Fines y funciones del Estado. El estado moderno. La actividad estatal. El poder político. Democracia. Autocracia. Formas semidirectas de democracia. Representación política. Partidos políticos. Grupos de presión o de interés. El sufragio. Sistemas electorales.

UNIDAD III.-

Teoría Constitucional. Concepto de Constitución. Clasificación de las constituciones. Clasificación de las normas constitucionales. Poder constituyente. Concepto, clases, titularidad, ejercicio y límites. Reforma constitucional, procedimiento. Las reformas de la Constitución Nacional.

UNIDAD IV.-

Supralegalidad constitucional. Antecedentes. Supremacía de la Constitución. Control de constitucionalidad. Sistemas. Características del sistema argentino. La interpretación constitucional.

UNIDAD V.-

Formas de gobierno. Notas características del régimen argentino. Defensa del orden constitucional y del sistema democrático. Derechos políticos. Los Partidos políticos en la Constitución. Derecho de iniciativa. Consulta popular.

UNIDAD VI.-

Tipología de las estructuras estatales. Características del federalismo argentino. Relaciones de supra-subordinación, de participación y de coordinación. Poderes exclusivos, concurrentes, prohibidos, delegados y no delegados. Intervención federal. Las regiones. Régimen municipal. Régimen de gobierno autónomo de la ciudad de Buenos Aires. Zonas de jurisdicción federal.

UNIDAD VII.-

Sistema económico rentístico de la Constitución. Recursos del Tesoro Nacional. Impuestos. Concepto y clasificación. Reparto de competencias entre el Estado Federal y las Provincias. La coparticipación. Bases constitucionales de la tributación. Circulación territorial y circulación económica. El peaje.

UNIDAD VIII.-

Poder Legislativo. Composición del Congreso. Funciones del Congreso. Formación y sanción de las leyes. Juicio político. Atribuciones del Congreso. Poderes expresos de legislación general, económicos, financieros, relaciones exteriores, política cultural inmigratoria y demográfica. Defensa. Cláusulas del progreso. Cláusula comercial. Ley de Presupuesto. Atribuciones especiales: leyes constitucionales. Poderes implícitos. Delegación legislativa. Control. La Comisión Bicameral Permanente. La Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo.

UNIDAD IX.-

Poder Ejecutivo. Su naturaleza y función. Atribuciones del Presidente. Jefaturas presidenciales. Las relaciones internacionales. Poder reglamentario. Participación en el proceso legislativo. Nombramientos. El indulto y conmutación de penas. Poderes militares. El Jefe de Gabinete y demás Ministros con el Congreso. Responsabilidades. Atribuciones del jefe de Gabinete. Concurrencia al Congreso. Interpelación y moción de censura. Decretos de necesidad y urgencia.

UNIDAD X.-

Poder Judicial. Organización judicial federal y la justicia local. La Corte Suprema de Justicia de la Nación. El Consejo de la Magistratura. Competencia de la Corte Suprema y de los tribunales federales. Control de constitucionalidad. El Ministerio público. El jurado de enjuiciamiento.

UNIDAD XI.-

Régimen constitucional de los tratados. Relacionados con organizaciones internacionales. Delegación de competencias y jurisdicción de organizaciones supraestatales. Integración. El Mercosur.

UNIDAD XII.-

Derechos y libertades fundamentales. La incorporación de los tratados internacionales sobre derechos humanos. Derechos enumerados y no enumerados. Derecho a la vida. Derecho a la dignidad y a la privacidad. Igualdad y la no discriminación. Libertad religiosa. Libertad de expresión. El derecho al silencio. El derecho a la información. Derecho a la educación. Libertad de enseñanza. Régimen de las Universidades Nacionales Libertad de asociación. Derecho de reunión. Libertad de comercio e industria. El derecho de propiedad. El constitucionalismo social. El derecho sociales y económicos. Protección al trabajo y al trabajador. Derechos gremiales. La protección a la familia. La seguridad social. Igualdad de oportunidades y de trato. Derechos de la tercera generación. La ecología y la preservación del medio ambiente. Derechos de los consumidores y usuarios.

UNIDAD XIII.-

Garantías. Clasificación. Derecho a la jurisdicción. El debido proceso legal. Habeas Corpus. Amparo. Habeas Data. Protección internacional de los derechos humanos. La Convención internacional sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y otros tratados internacionales en defensa de los derechos humanos y libertades.

forma que el verdadero protagonista de la clase sea el tema en discusión pasando el profesor a constituirse en un director del debate y quien puntualizando las contradicciones, destacando las conclusiones haciendo las necesarias aclaraciones y asociando el tema con otros ya estudiados, habilite que cada alumno forme su propio concepto, robusteciendo el conocimiento y las motivaciones de los estudiantes.

- **TRABAJOS PRÁCTICOS.**

Para consolidar los conocimientos, resulta útil la realización de trabajos prácticos que permitan acercar al alumno bibliografía especializada.

- **METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

Se tomarán como mínimo dos parciales, quedando a juicio del profesor si han de ser escritos u orales, previstos en un crónograma que será dado a conocer al iniciarse el curso.

Para la aprobación de la materia deberán tener todos los parciales aprobados, teniendo la posibilidad de recuperar uno de ellos, en la fecha indicada oportunamente.

Los trabajos prácticos deberán ser aprobados como presupuesto para la aprobación de la materia.

La participación del alumno en clase.

Bernal, Mayo de 2005.